



DECRETO N° 3073 /

LAJA, 06 de agosto de 2009.-

VISTOS:

- 1.-Adquisición de terrenos Ex Habitacoop;
- 2.-Presentación de proyecto denominado "Urbanización para Erradicación Asentamiento Carrera y Otros",
- 3.-Postulación a financiamiento Entorno Chile Barrio;
- 4.-Aprobación de financiamiento de proyecto aludido anteriormente;
- 5.-Convenio de fecha 04.10.06;
- 6.-Ord. N°10.851 de fecha 11.10.06;
- 7.-D.A. N° 2.785 de fecha 04.10.06;
- 8.-Convenio de fecha 11.10.06;
- 9.-Ord. N°11125 de fecha 17.10.06;
- 10.-D.A. N° 2.863 de fecha 11.10.06 que aprueban convenio;
- 11.-Resolución N°383 de fecha 12.10.06;
- 12.-Resolución N°389 de fecha 19.10.06;
- 13.-Ord. N° PR 11123 de fecha 17.10.06;
- 14.-Ord. N°742 de fecha 25.10.06;
- 15.-Ord. N°1724 del MINVU- Programa Chile Barrio de fecha 28.12.06;
- 16.-D.A. N°3.810 de fecha 28.12.06;
- 17.-D.A. N°224 de fecha 18.01.07;
- 18.-Certificado del Programa Chile Barrio de fecha 27.03.07;
- 19.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°19 de fecha 11.04.07;
- 20.- D.A. N°1203 de fecha 12.04.07;
- 21.- D.A. N°1.593 de fecha 15.05.07;
- 22.- Ord. N°438 de fecha 04.07.07;
- 23.- Ord. N°461 de fecha 09.07.07;
- 24.- Ord. N°488 de fecha 18.07.07;
- 25.- Reuniones de trabajo de fecha 02 y 16 de agosto del 2007;
- 26.- Ord. N° 574 de fecha 17.08.07;
- 27.- Ord. N° 256 de fecha 17.08.07 del MINVU;
- 28.- Ord. N° 586 y N° 588 de fecha 23.08.07;
- 29.- D.A. N° 2.788 de fecha 29.08.07;
- 30.- Ord. N° 614 de fecha 31.08.07;
- 31.- Ord. N° PR 10576 de fecha 13.09.07 del Serviu Región del Bío Bío;
- 32.- Ord. N° 1.266 de fecha 14.09.07 del Programa Chile Barrio;
- 33.- Convenio de fecha 05.11.2007 que deja sin efectos convenios de fecha 04 y 11 de octubre del 2006;
- 34.- Ord. N° P.R. 13.507 de fecha 20.11.07;
- 35.- D.A. N° 3.513 de fecha 05.11.07;
- 36.-Convenio de fecha 05.11.2007 para financiar proyecto denominado "Construcción de Soluciones Habitacionales del Programa Chile Barrio", en beneficio de familias del asentamiento Chile Barrio "Carrera";
- 37.-Ord. N° P.R. 13.508 de fecha 20.11.07;
- 38.-D.A. N° 3.513 de fecha 05.11.07;
- 39.-Resolución N°473 de fecha 09.11.07;
- 40.-Mail de Encargado de Infraestructura de fecha 05.12.07;
- 41.-Certificado de disponibilidad presupuestaria de la DAF de fecha 05.12.07;
- 42.-D.A N° 3944 de fecha 05.12.07;
- 43.-Publicación en el Portal Chile Compra N° 3735-78-LP07 de fecha 06.12.07;
- 44.-Acta de Visita a Terreno de fecha 10.12.07;
- 45.- D.A. N°4171 de fecha 20.12.07;
- 46.-Acta de Apertura de fecha 11.01.08;
- 47.-Consultas y aclaraciones de fechas 17,21 y 22 de enero del 2008;
- 48.- Oficio Ord. N° TE: 1.661 de fecha 01.02.08;



- 49.-Certificado de Dominio Vigente y Copia de Inscripción de Terreno de la Constructora José Miguel García y Cía. Ltda.;
- 50.- Informe de fecha 12.02.08, con resolución del Sr. Alcalde;
- 51.- D.A. N°437 de fecha 14.02.2008;
- 52.-Oficio N°00913 de la Contraloría Regional del Bío-Bío, de fecha 21.02.2008;
- 53.-Contrato de Ejecución de Obras de fecha 11.03.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Constructora José Miguel García Echavarrí;
- 54.- D.A. N°867 de fecha 11.03.2008;
- 55.- D.A., N°962 de fecha 18.03.2008;
- 56.-Carta de la empresa contratista de fecha 10.04.2008;
- 57.-D.A. N°1263 de fecha 11.04.2009;
- 58.-Carta de la empresa contratista de fecha 13.05.2009,
- 59.- Informe Técnico de Aumento de Plazo de fecha 13.05.2009;
- 60.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 25.05.2009;
- 61.-D.A. N°2101 de fecha 25.05.2009
- 62.- Carta de la empresa contratista de fecha 24.06.2009,
- 63.- Informe N°63 del Director de Obras Municipales, de fecha 24.06.2009;
- 64.- D.A. N°2.521 de fecha 24.06.2009, que autoriza paralización de plazo;
- 65.- Carta de la empresa contratista de fecha 05.08.2009, que solicita reanudación de plazo;
- 66.- Informe N°73 del Director de Obras Municipales, de fecha 05.08.2009;
- 67.- D.A. N°3048 de fecha 05.08.2009, que autoriza paralización de plazo;
- 68.- Carta de la Empresa contratista de fecha 05.08.2009, que solicita recepción provisoria;
- 69.- Informe del I.T.O. de fecha 06.08.2009,
- 70.- y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en las Bases de licitación de la Obra "Construcciones Soluciones Habitacionales Asentamiento del Programa Chile Barrio sector Carrera Norte Comuna de Laja"

RESUELVO :

1.-DESIGNESE, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcciones Soluciones Habitacionales Asentamiento del Programa Chile Barrio sector Carrera Norte Comuna de Laja".

2.- NÓMBRESE como integrantes de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. René Vidal Llanos : Director de Obras Municipales
Sr. Francisco Jiménez Villa: SECPLAN

3.- ESTABLÉZCASE, que el plazo de constitución de la comisión en el lugar de la Obra, no debe ser superior al 20% del plazo contractual , contado desde el momento de ingreso de la solicitud de recepción por parte de la empresa contratada.



DECRETO N°3.073 /

4.- RECEPCIÓNESE de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



Vladimiro FICA TOLEDO
ALCALDE

mg R/
VFT/MGV/RVLL/mch *06/08/09

DISTRIBUCION: /

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- SECPLAN
- Archivo Secretaria Municipal